## Proceso Ordinario N. 110013105029201800536-00

INFORME SECRETARIAL.- 19 de octubre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal REVOCANDO PARCIALMENTE la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

## LIQUIDACIÓN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

## JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 13 de abril de 2021.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

NOI MINETA QUINTERO ENCISC

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado Nº. 196

Hoy, 10 de noviembre de 2021

CILIA YANETH ALBA AGUDELO